

RAÍCES HISTÓRICAS DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

RECONQUISTA

Si la conquista musulmana de España se efectuó en pocos años, el proceso inverso, la Reconquista, necesitó casi ocho siglos entre la batalla de Guadalete (711) y la conquista de Granada (1492). La **lentitud** del proceso reconquistador se explica porque además de significar una **lucha armada** contra los musulmanes era también una **repoblación**. El enfrentamiento militar iba seguido del asentamiento humano, aunque, a veces, se dio al revés: se colonizaban nuevas tierras y los pobladores debían defenderse de los posibles ataques musulmanes.

La Reconquista fue decisiva en la Historia de España; determinó la formación de diferentes reinos; dio lugar a unas peculiares estructuras sociales y económicas y llegó a singularizar a nuestra historia en el contexto europeo.

El largo proceso de la Reconquista puede dividirse en tres etapas:

1ª. Predominio musulmán

Ocupa los siglos VIII a X, coincide con las etapas musulmanas del Emirato y Califato de Córdoba. Los núcleos cristianos del norte se constituyen también. El primero el **reino astur**. Es aquí donde comienza la Reconquista. La **victoria de Covadonga** (722), por el rey don **Pelayo**, aunque no tuvo la importancia que las crónicas cristianas dieron al encuentro sí se convirtió en un símbolo de la lucha religiosa contra el Islam. La monarquía asturiana instaló su capital en Oviedo y pronto abarcó las tierras situadas entre Galicia y Vasconia.

En la parte oriental, en la zona pirenaica, la actuación del emperador franco **Carlomagno** contribuyó al nacimiento de los núcleos cristianos que aparecieron en esta zona. Carlomagno quiso llevar la frontera de su estado hasta Zaragoza, pero en su retirada su ejército sufrió la derrota en **Roncesvalles** (778). Sin embargo, después, sus tropas vuelven a la Península y conquistan el norte de Cataluña, hasta Barcelona quedando agregada al Imperio Carolingio con el nombre de **Marca Hispánica** y dividida en varios condados siendo el más importante el de Barcelona. Cuando el Imperio se rompió los condes catalanes se aprovecharon y actuaron al margen de los ya entonces reyes franceses. Así empezó a hacerlo el conde **Vifredo el Velloso** a finales del siglo IX. Después el conde **Borell II** en 987 decidió romper definitivamente con Francia. Con ello Cataluña obtenía su independencia política. También, al lado de la Marca Hispánica, en los siglos VIII y IX aparecen el **condado aragonés** y el **reino de Navarra** con capital en Pamplona.

Esta división política en la parte oriental contrasta con la unidad conseguida en la zona occidental por el reino asturiano. Un factor muy favorable para su expansión fue la existencia de un amplio territorio muy despoblado y abierto a la repoblación: la **cuenca del Duero**. La repoblación avanzó deprisa de tal modo que a fines del siglo IX **Alfonso III** trasladó la capital a León; por ello, el reino asturiano pasó ser ahora el **reino leonés**, siendo **García I** (910-914), sucesor de Alfonso III, el primer monarca que se tituló rey de León. Sin embargo, en el **siglo X** se paraliza la Reconquista por dos motivos: la fortaleza del **Califato cordobés** que llega a su máximo con Almanzor, y las disputas entre los propios cristianos. Precisamente, como consecuencia de ellas **Castilla**, territorio llamado así por sus numerosos castillos o fortalezas, gobernada por condes, se hará independiente del reino de León debido a la iniciativa de uno de sus condes más tenaces, **Fernán González**, en el año 960.

2ª. Fase de equilibrio

Ocupa los siglos XI y XII. Con la caída del Califato y la debilidad de al-Andalus convertida en **reinos de taifas**, los cristianos no sólo recuperan las tierras abandonadas en la cuenca del Duero, debido a los continuos azotes de Almanzor, sino que logran desplazar la frontera hasta el río Tajo. En efecto, **Fernando I**, primer rey de Castilla, convertido también en rey de León, uniendo ambas coronas, iniciaba la reconquista de plazas portuguesas. Su hijo **Alfonso VI** da el gran salto apoderándose de **Toledo** (1085). Los reyes de taifas, alarmados, solicitaron la ayuda de los almorávides del norte de África. Con su llegada derrotan a Alfonso VI en **Zalaca** (1086) y frenan la reconquista cristiana. En este contexto de derrota destacó el caballero castellano Rodrigo Díaz de Vivar, el **Cid Campeador**, desterrado de Castilla por el rey Alfonso VI, que logró apoderarse de Valencia y gobernarla hasta su muerte (1099) para terminar pasando a los almorávides. Sin embargo, Toledo resistió así como toda la línea del Tajo.

En la **parte oriental** de la Península la Reconquista fue más lenta debido a la fuerte presencia de musulmanes en la cuenca del Ebro. Por fin, **Alfonso I el Batallador**, rey de Aragón, conquistó Zaragoza (1118) y el valle medio del Ebro. A la muerte de este rey, que no tuvo descendencia, hubo una crisis sucesoria que terminó resolviéndose con el matrimonio de **Petronila**, sobrina de Alfonso I el Batallador, con **Ramón Berenguer IV**, conde de Barcelona, formándose una nueva entidad política, la **Corona de Aragón**, constituida por la unión dinástica de Aragón y Cataluña. Fortalecida esta parte de la España cristiana y aprovechando el declive de los almorávides, Ramón Berenguer IV concluyó la reconquista del valle del Ebro tomando Lérida y Tortosa (1148).

Al caer los almorávides, en al-Andalus de nuevo aparecieron los **reinos de taifas**. Esta división hubiera facilitado la reconquista cristiana pero la entrada de otro pueblo guerrero y fanático, procedente del norte de África, los almohades, lo impidieron, unieron otra vez al-Andalus y volvieron a frenar a los cristianos. A finales de siglo, en 1195, los almohades derrotaban a Alfonso VIII en la **batalla de Alarcos** y, en consecuencia, la cuenca del Guadiana, La Mancha, seguía bajo poder musulmán. Sin embargo, esta victoria musulmana contribuyó a organizar una cruzada contra los almohades, predicada por el papa Inocencio III y bajo la dirección del rey **Alfonso VIII de Castilla** con la colaboración de Pedro II de Aragón y Sancho VII el Fuerte de Navarra y caballeros franceses y alemanes. El resultado fue la victoria cristiana de las **Navas de Tolosa** (1212) donde quedaron destrozados los almohades, que se hundieron y disgregaron.

3ª. Predominio cristiano

En el siglo XIII, como consecuencia de la batalla de las Navas de Tolosa la balanza se desniveló definitivamente a favor de los cristianos. El **reino de Portugal** alcanzó la costa meridional de la Península, ocupando el Algarve (1232) y la cuenca del bajo Guadiana. Fernando III el Santo, nieto de Alfonso VIII, al frente del **reino de Castilla y León**, reunificados definitivamente en 1230, emprendió la reconquista del valle del Guadalquivir: conquista de Córdoba (1236), Jaén (1246) y Sevilla (1248). Mientras tanto, el hijo de Fernando III, el futuro rey Alfonso X el Sabio, ocupaba el reino de Murcia (1243). Con anterioridad, Jaime I el Conquistador, rey de la **Corona de Aragón**, conquistaba las islas Baleares y el reino de Valencia (1238). El **tratado de Almizra** (1244) firmado entre Fernando III el Santo y Jaime I el Conquistador estableció los límites de la Reconquista entre ambos reinos. En adelante, los musulmanes quedaron reducidos al reino de Granada gobernado por la dinastía Nazarí.

Tras la conquista de la Baja Andalucía (Cádiz y Huelva por Alfonso X el Sabio), Castilla se desinteresó de la terminación de la Reconquista. En el siglo XIV se logró acabar con un nuevo peligro procedente del norte de África, los **benimerines**, que se habían hecho fuertes en el área del estrecho de Gibraltar, pero Alfonso XI logró derrotarlos en la **batalla del Salado** (1340). La finalización de la Reconquista sería uno de los logros del reinado de los Reyes Católicos, que empeñados en avanzar hacia la unidad territorial, conquistan **Granada** en **1492**. Los Reyes Católicos ponían fin a la presencia musulmana en España.

REPOBLACIÓN

La Reconquista, además de lucha armada contra los musulmanes, estuvo acompañada de la repoblación de los nuevos territorios conquistados al Islam, ubicando en ellos a pobladores cristianos en sustitución de los musulmanes.

La repoblación consolidaba las nuevas adquisiciones, pero era un proceso muy lento, para el que faltaban suficientes pobladores cristianos, necesarios para atender una empresa reconquistadora que terminó acumulando grandes espacios, unos prácticamente vacíos, como La Mancha, y otros con abundante población musulmana, como el valle del Guadalquivir o el del Ebro y las tierras valencianas. Etapas:

1ª. La repoblación hasta el río Duero, alto valle del Ebro y valles pirenaicos. Ocupa los siglos VIII y IX. Es una repoblación monacal y privada. Colonos campesinos se establecen libremente en tierras deshabitadas (“**presura**” o “toma de la tierra” en el valle del Duero o “**aprisio**” en Cataluña) fundando aldeas y cuyas propiedades confirma el rey. También se dio en esta zona la repoblación organizada por nobles y monasterios, apropiándose de extensas porciones de tierra (**constitución de señoríos**). Para atraer pobladores, nobles y monasterios otorgaban **cartas pueblas** donde se regulaban las prestaciones que los nuevos pobladores debían cumplir a favor de los señores.

2ª. La repoblación concejil. Ocupa el siglo XI y la primera mitad del siglo XII. Se repuebla la zona de tierras comprendida entre el río Duero y el Tajo. También el valle del Ebro cuya responsabilidad correspondió a la Corona de Aragón.

Hubo diferencias entre el sistema de repoblación empleado en las tierras comprendidas entre el Duero y el Sistema Central y el practicado en el valle del Tajo. En el primero, zona sin musulmanes, se establecieron núcleos de población o **concejos**, municipios dotados de un núcleo urbano y de extensos términos o **alfoces**. Debían defenderse de los ataques musulmanes y para atraer pobladores los reyes otorgaban **fueros** muy ventajosos para sus pobladores: de orden fiscal (menos impuestos) y jurídico (leyes más favorables, menores penas por los delitos...).

En el **valle del Tajo**, cuya repoblación se intensifica tras la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085, al abundar la población musulmana se dieron condiciones diferentes.

En el **valle del Ebro**, en Zaragoza y su entorno, en las ciudades la población musulmana acomodada emigra; el resto abandonó el recinto urbano para instalarse en barrios extramuros, cediendo el espacio a los nuevos pobladores cristianos. En el campo permanecieron los campesinos o pobladores musulmanes (mudéjares), que con su larga experiencia aseguraban la continuidad de la producción agrícola y artesanal; las rentas por ellos generadas pasan a los nobles, iglesias y monasterios concedidas a ellos por los reyes.

3ª. La repoblación de las Órdenes Militares. Ocupa la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII. Caracteriza a la zona comprendida entre el Tajo y Sierra Morena, es decir, Extremadura y La Mancha. Poco pobladas al tratarse de una zona expuesta a las expediciones de almorávides y almohades en lucha contra los cristianos. Por este motivo los reyes encomendaron a las Órdenes Militares la defensa de estas tierras una vez conquistadas constituyendo grandes señoríos en los que primará la dedicación ganadera.

4ª. La repoblación nobiliaria. Caracteriza a la desarrollada en el siglo XIII en tierras de Andalucía y Murcia. Se empleó el sistema de **repartimiento** viéndose muy beneficiada la nobleza, iglesia y las Órdenes Militares. La distribución de las tierras tenía en cuenta la participación en la conquista y la condición social: la alta nobleza recibió más que la de rango inferior (hidalgos). La población musulmana permaneció tras la conquista hasta que en 1264 la **sublevación de la población mudéjar** de Andalucía y Murcia, que tuvo que emigrar a Granada o a África, contribuyó a fortalecer aún más la gran propiedad entre los nobles y las Órdenes Militares.

No fue así en Valencia, conquistada por Jaime I, en cuya repoblación intervinieron aragoneses y catalanes. La población musulmana, en efecto, no fue expulsada. El mecanismo de repoblación fue similar al seguido en Zaragoza.

CORTES ESTAMENTALES

Los reyes de Castilla y León contaban con un órgano de gobierno que se encargaba de asesorarles, la **Curia Regia**. Ésta celebraba dos tipos de reuniones, las ordinarias de las que surgió el Consejo Real, y las extraordinarias, que desembocaron, a fines del siglo XII, en la institución de las **Cortes**. En el **año 1188**, en efecto, el rey de León **Alfonso IX** (1188-1230), padre de Fernando III el Santo, que en 1230 reunificaría los reinos de Castilla y León, convocó una Curia Regia extraordinaria a la que asistieron, por primera vez, representantes de las **ciudades y villas** de su reino. La Curia Regia modificó, por tanto, su composición (sólo integrada antes por nobles y eclesiásticos) dando lugar a la nueva institución de las Cortes.

El motivo de la incorporación de representantes de las ciudades se explica por la necesidad de obtener dinero de ellas: momento complicado para Alfonso IX debido a la presencia almohade, que han reunificado al-Andalus, y sus problemas fronterizos con Castilla y Portugal.

Las Cortes terminaron haciéndose extensivas a los restantes reinos: en Castilla a principios del siglo XIII; en Cataluña, 1213; en Aragón, 1264; en Valencia, 1283 y en Navarra a comienzos del siglo XIV. Las Cortes estaban compuestas por miembros de los tres estamentos o brazos: nobles, eclesiásticos y burguesía urbana, excepto en el reino de Aragón donde eran cuatro al quedar dividido el brazo nobiliario en dos: alta nobleza (ricos-hombres) y baja nobleza (caballeros). Los monarcas de Aragón llamaban a Cortes separadamente a cada reino y, ocasionalmente, celebraban Cortes generales de los tres reinos en Monzón. En Castilla y León el proceso fue al contrario: de convocar Cortes por separado la reunificación de ambos reinos (1230), aceleró la reunión conjunta como Cortes de Castilla, sobre todo con el reinado de Alfonso X el Sabio.

Las Cortes, en todos los reinos, eran convocadas por lo reyes cuando lo consideraban oportuno, aunque **Pedro III** (1276-1285) de Aragón jurara en 1283 que las convocatorias se harían "una vegada l'any" en Barcelona y Zaragoza o, también, **Alfonso XI** (1312-1350) de Castilla cuando hizo una promesa similar en las Cortes de Palencia de 1313.

Durante los primeros siglos de su existencia, las Cortes no tuvieron una **composición** definida. El rey convocaba libremente a miembros de la nobleza, del clero y de las ciudades. Sólo la representación de las ciudades quedó definida reservándose en Castilla en el siglo XV a diecisiete ciudades de realengo. Los Reyes Católicos incorporaron una más, Granada, tras la reconquista del reino nazarí.

Las sesiones de las Cortes se abrían con la lectura de la proposición en la que se presentaba el estado del reino y las necesidades de la Corona para que las Cortes concedieran un **servicio** o tributo. Los estados o brazos formulaban sus “peticiones” o “greuges” que eran la contrapartida a la demanda de ayuda económica presentada por el rey. El **poder legislativo** residía en la Corona al poder otorgar forma legal a las propuestas o peticiones de las Cortes. También es cierto, que en momentos difíciles para la Corona, las Cortes llegaron a imponer sus peticiones al rey que acepta sancionarlas. Así, la sanción del **Privilegio General** en las Cortes de Zaragoza por Pedro III.

Las concesiones del monarca corrían el riesgo de su incumplimiento con el paso del tiempo, o bien que entraran en contradicción con nuevos acuerdos. En Aragón, en las Cortes de Zaragoza (1348), se creó una institución, el **Justicia Mayor**, que era un juez encargado de vigilar el cumplimiento de los fueros del reino y de castigar su violación.

Como una prolongación de las Cortes también apareció otra institución en todos los reinos entre mediados del siglo XIV y principios del XV, la **Diputación**, para hacerse cargo de la recaudación, abono y liquidación de los servicios votados en las Cortes. En Cataluña se denominó Diputación del General o **Generalitat**; en Castilla, **Diputación de alcabalas** y en Aragón y Valencia **Diputación del Reino**.

FEUDALISMO

Se llama feudalismo al régimen político-social predominante en los siglos centrales de la Edad Media (XI a XIII). Sus **orígenes** se encuentran en la decadencia del Imperio Romano y en las relaciones de vasallo a señor que introdujeron los pueblos germánicos. Su **consolidación** ocurre entre los siglos IX y XI, tras el Imperio de Carlomagno, cuando las poblaciones del occidente europeo tuvieron que desarrollarse en un **clima de inseguridad** colectiva ante el triple ataque de los **piratas musulmanes** que actúan en el Mediterráneo; los **normandos**, que procedentes del norte asolan casi toda Europa; los **húngaros** o **magiares**, que desde el este atemorizan a los pueblos del centro de Europa.

Ante esta inseguridad y sin monarcas que ejerzan un poder político fuerte, las poblaciones, los campesinos, buscarán la protección de los señores que tenían más próximos: un obispo, un conde o un duque... Los hombres libres se ponen al servicio de nobles poderosos y éstos, a su vez, al del monarca, convirtiéndose en vasallos. Un hombre libre llamado **vasallo** presta obediencia y servicios de ayuda militar a otro hombre libre llamado **señor** y éste debía proteger y mantener a su **vasallo**. A cambio de sus servicios el vasallo recibía de su señor un conjunto de tierras o **feudo**. La concesión se hacía por medio del **homenaje**, ceremonia que consistía en colocar el vasallo, arrodillado, sus manos entre las del señor y jurarle fidelidad.

Al considerar el feudalismo como fruto de unas **prestaciones militares** de un hombre libre, vasallo, hacia un señor, el sistema feudal quedaría restringido a ciertas partes de Europa entre los siglos X y XIII. Para nuestro país, se ha escrito que en la Península Ibérica no existió feudalismo, excepto en Cataluña. Sin embargo, el feudalismo no puede entenderse únicamente como un sistema institucional derivado de prestaciones militares sino que también se refiere a la **organización de la**

sociedad en su conjunto. En la España cristiana medieval la **nobleza** poseía dominios territoriales o **señoríos**, en donde disfrutaban de **derechos territoriales y jurisdiccionales**. En los siglos XIV y XV, fenómeno al que contribuye la crisis del siglo XIV y el establecimiento de los trastámaras en Castilla, con su política de “**mercedes enriqueñas**”, se produjo una profunda “señorialización” de la sociedad, afianzándose el poder económico y político de los grandes señores. En algunos lugares, los campesinos protagonizan revueltas contra sus señores como las de los payeses de remensa catalanes contra los llamados “**malos usos**” (o abusos señoriales) o la de los irmandiños gallegos, ocurridas a lo largo del siglo XV.

NOBLEZA

La configuración de la sociedad cristiana medieval en España se vio muy influida por las posibilidades de expansión territorial y de oportunidades sociales abiertas con la Reconquista y la repoblación. El resultado fue una sociedad diversificada, tanto desde el punto de vista jurídico como económico. La nobleza y el clero constituían el **estado privilegiado** o superior. Ahora bien, dentro de ellos existían fuertes diferencias.

Los **orígenes** de la nobleza se encuentran en el servicio a los monarcas (de carácter militar, en la administración de los territorios del reino, en la propia casa del rey,...). A partir de este grupo inicial, la nobleza se transmite por el **linaje**; los monarcas, a su vez, incrementan su número a través de **nuevas concesiones** de títulos de nobleza. Dentro de ésta empieza a distinguirse entre una alta y una baja nobleza:

- ALTA NOBLEZA: son los **magnates** o **ricos-hombres**. Como consejeros de los reyes o gobernadores de territorios del reino recibían concesiones de tierras, que era la base de sus riquezas, incrementadas con el avance de la Reconquista. Disponían de jurisdicción en sus señoríos (“señoríos jurisdiccionales”) con lo que administraban justicia, percibían rentas y tributos, reclutaban huestes señoriales...

- BAJA NOBLEZA: eran los **infanzones**, **milites** o caballeros, sus privilegios derivaban del linaje (muchos debieron ser inicialmente segundones de las familias nobles) o de su participación en los combates como guerreros a caballo, caso de los **milites**. A su vez, a lo largo de la Edad Media, muchos hombres libres escalaron a la baja nobleza como consecuencia de concesiones regias a quienes disponían de un caballo y podían combatir como jinetes. La baja nobleza recibió distinta denominación, en Aragón infanzones, en Cataluña cavallers, y en Castilla **hidalgos**.

Durante los siglos XIV y XV se produce en la Corona de Castilla un intenso proceso de **señorialización** siendo su gran beneficiario la alta nobleza. Se trataba de una “nobleza nueva” que vino a sustituir a la “nobleza vieja” de tiempos anteriores. Contribuyeron a ello: la extinción biológica de algunas casas, las persecuciones de Pedro I y el triunfo de Enrique II de Trastámara que incorporó nuevos linajes al conceder tierras y derechos jurisdiccionales a quienes le habían apoyado (las “**mercedes enriqueñas**”).

La **nobleza baja** también se vio afectada por los cambios del período bajomedieval. Paralizada la Reconquista las obligaciones militares se reducen, sin embargo se incorpora a las discordias internas, en las luchas entre bandos nobiliarios, tan abundantes en los reinos cristianos al final de la Edad Media. En general esta nobleza inferior reforzó su influencia en las **ciudades** donde vivía, desempeñando los puestos de **regidores** e incrementando su riqueza.

Un similar proceso vivieron los llamados “**caballeros villanos**”, de los que hemos hablado, que eran defensores no nobles, con suficiente riqueza para disponer de un caballo y combatir como jinetes. Este grupo, abundante en las villas o ciudades del territorio situado entre el Duero y el Tajo, integrantes de las milicias concejiles para combatir a los musulmanes, fueron ampliando su dominio sobre los gobiernos e instituciones municipales de los núcleos donde vivían. Por último, en los siglos XIV y XV los “caballeros villanos” irán consiguiendo la equiparación con el grupo nobiliario inferior de los **hidalgos**, con lo que se completaba el proceso de integración en el estamento privilegiado.

ÓRDENES MILITARES

En el siglo XI, los **turcos selyúcidas**, un pueblo asiático convertido al islamismo, se apoderaban del Califato de Bagdad y, además de amenazar al Imperio Bizantino ocupaban **Jerusalén** (1078), es decir, la tierra donde había vivido y muerto Jesucristo. Las relaciones entre el Occidente cristiano y Oriente se frenaron y las peregrinaciones a los Santos Lugares se pusieron en peligro. El Occidente cristiano respondió al reto organizando las **Cruzadas** y como apoyo a su labor se crearon las **Órdenes Militares**, organizaciones de caballeros que hacían votos religiosos y defendían la religión con las armas, protegían a los peregrinos y prestaban asistencia a los que caían enfermos. Se constituyeron en el siglo XII y se denominaron del Temple (Templarios), del Hospital de San Juan de Jerusalén (Hospitalarios) y la de los Caballeros Teutónicos. Estas órdenes terminaron concentrando enormes riquezas y territorios en Europa occidental, contribuyendo a incrementar el poder económico y político de estas instituciones religioso-militares.

En el reino de Aragón, **Alfonso I el Batallador**, concedió bienes a las órdenes del Temple y del Hospital. Sin embargo, en Castilla y León se impulsaron nuevas órdenes. La primera fue la de **Calatrava**, creada en 1158 durante el reinado de Sancho III (1157-1158), comprometiéndose sus monjes fundadores a defender la plaza de Calatrava abandonada por los templarios ante los primeros ataques de los almohades. Más tarde, otro religioso creaba en el reino de León la orden de **Alcántara**. Ambas se regían por la regla cisterciense y contaron con la aprobación de los papas, la primera en 1164 y la segunda en 1175.

En Portugal se creó la **milicia de Évora**, trasformada más tarde en la **orden de Avis**.

Más adelante, tras la supresión por el papa Clemente V de la orden de los Templarios, a principios del siglo XIV, con sus bienes se crearon en la Corona de Aragón la **orden de Montesa** y, en Portugal, la **orden de Cristo**.

Entre las Órdenes Militares hispánicas la más importante fue la **orden de Santiago** creada en 1170 en el reino de León, tras la ocupación de Cáceres por Fernando II, extendiéndose pronto por Castilla. Esta orden se estructuró siguiendo la regla de San Agustín.

Las Órdenes Militares españolas nacieron para ayudar a los reyes cristianos en la labor reconquistadora, en sus enfrentamientos contra los musulmanes, y también se encargaron de la repoblación de amplios territorios de La Mancha, Extremadura y Andalucía que recibieron de los reyes por su colaboración militar.

A finales de la Edad Media las Órdenes Militares se encontraban en posesión y disfrute de extensos dominios. También, por entonces, habían perdido su mayor razón de existencia y, desde luego, tras el fin de la Reconquista al ocuparse Granada en 1492. Al frente de cada orden figuraba un **maestre**, asesorado por un consejo

formado por **caballeros**; el territorio de la orden se dividía en **encomiendas** a cuyo frente aparecía un **comendador**. La nobleza venía pugnando por hacerse con ellas, pero los **Reyes Católicos** dispuestos a fortalecer el poder de la Corona decidieron terminar con esta concentración de poder y riqueza y traspasarlas a control real, al asumir Fernando el Católico el maestrazgo de cada una de ellas. Finalmente, una bula de **Adriano VI** de 1523 ratificó la incorporación perpetua de las Órdenes a la Corona.